

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 12°, CON UBICACIÓN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA.

SANTIAGO, 05 de enero 2022.

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 222.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Profesional para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en Oficina de Administración de Riesgos Institucionales, dependiente de la Subdirección de Contraloría Interna del Servicio de Impuestos Internos,
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.
- 5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá contar con una visión integral del ámbito seguridad de la información, que le permita ser un experto técnico para realizar el análisis, descripción, documentación y reportaría de los riesgos y/o amenazas a los que se enfrenta la institución. Para ello, deberá participar en la implementación, gestión y control del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con énfasis en la prevención de amenazas y mitigación de vulnerabilidades y/o brechas de seguridad y ciberseguridad, así como de posibles incidentes que afecten a la seguridad de la institución. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Profesional las siguientes:

- Administrar, aplicar y fomentar las metodologías y actividades de la Oficina de Administración de Riesgos Institucionales orientadas a la Gestión de los Riesgos Institucionales en el Servicio de Impuestos Internos (SII). Entre ellos, los del ámbito de seguridad y ciberseguridad.
- Realizar monitoreo preventivo, el levantamiento y análisis de los escenarios, condiciones cambiantes y variables, de origen interno y/o externo, que afecten o podrían afectar el quehacer del SII, de acuerdo a los lineamientos de la Oficina de Administración de Riesgos Institucionales, generando reportabilidad y seguimiento de incidentes de seguridad, ciberseguridad.
- Proponer y gestionar acciones mitigantes, planes de acción, protocolos de seguridad y hoja de ruta preventiva ante la posibilidad de ciberataques. Apoyando y fomentando la generación de indicadores de seguridad y ciberseguridad relacionados con el manejo de vulnerabilidades, incidencias y acciones de mitigación.
- Informar de lo anterior y reportar periódica y oportunamente al Subdirector Contralor como encargado de Seguridad y a la jefatura de Oficina de Riesgos.
- Actuar como vínculo entre la Subdirección de Contraloría Interna y el SII, para asegurar un flujo óptimo de la información y de la comunicación. De manera de realizar, entre otros, la coordinación de pruebas a los sistemas de seguridad y supervisar su eficacia. Así como de las acciones con las áreas pertinentes para garantizar un nivel óptimo de ciberseguridad en todo momento.
- Procurar la gestión de los controles de ciberseguridad, ya sea con procedimientos y mecanismos internos o con empresas externas expertas en seguridad, con el fin de asegurar la continuidad operacional y la protección de los datos institucionales.
- Mantener al día los conocimientos y actualizaciones en Seguridad y Ciberseguridad, de manera de informar oportunamente y advertir a toda la organización sobre eventos, actividades que podrían poner en riesgos la seguridad del SII. Debiendo dar soporte técnico y acompañamiento-capacitaciones para la adecuada aplicación de la Gestión de Seguridad y Ciberseguridad en el SII.
- Autocapacitarse en las diversas temáticas de la Gestión de Riesgos Institucionales, Plan de Continuidad de Negocios u otros vinculados al hacer de la Oficina de Riesgos del SII.
- Aquellos que le sean encomendados por el Subdirector Contralor o por la Jefatura.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida:

Título profesional de Ingeniero civil o ejecución en computación, Informática o carrera de profesional afín con la temática de redes y Ciberseguridad, de a lo menos 8 semestres de duración. Otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

2. Experiencia Laboral requerida:

El postulante deberá contar con alguno de los siguientes ítems de experiencia:

- Experiencia laboral de al menos 2 años en temáticas relacionadas con ciberseguridad. (detallar en CV).
- Participación en la Implementación de políticas de seguridad de la información a nivel corporativo. (detallar en CV).

- Validación, Supervisión y/o participación en proyectos de Seguridad de la Información y ciberseguridad. (detallar en CV).
- Detección y Gestión de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad. (detallar en CV).
- Gestión para la detección y mitigación de vulnerabilidades. (detallar en CV).
- Aplicación de Soluciones u operación de Plataformas de seguridad del tipo DLP, WAF, IDS/IPS, antiDDos, SIEM (detallar en CV).

Requisito indispensable que él o la postulante que tenga alguna de estas experiencias y/o conocimientos requeridos, especifique en detalle las actividades/tareas que realiza o realizó en su experiencia laboral, en su respectivo curriculum vitae de postulación, dentro plataforma Trabajando.com.

3. Formación Complementaria:

Requisito indispensable contar con algunos de los siguientes cursos, certificaciones, postítulos y/o diplomados debidamente acreditados en:

- Normativa y/o Estándares de Seguridad de la Información (ISO 27001, 27002, ENS, GDPR, LOPD, NIST)
- Auditor Interno en ISO 27001
- Curso oficial de ITIL Foundation
- Ciberseguridad, con énfasis: Cloud, protección de redes, monitoreo de amenazas de ciberseguridad.

Deberán adjuntar certificados respectivos de acreditación de los cursos realizados.

4. Conocimientos técnicos deseables:

- Sistemas Operativos Windows Server, Linux RHEL.
- Suite MS-Office (MS-Excel, MS-Word, MS-Power Point).

5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Pensamiento Analítico Conceptual	- Orientación de Servicio
- Iniciativa y proactividad	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Planificación y Organización	- Orientación a la Calidad y Logro
- Comunicación Efectiva	
- Flexibilidad/Adaptación al Cambio	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 12° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 15° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line y en las que los mejores evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica*.
- III. Entrevista Personal.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

*Materias, conceptos y aplicación práctica a considerar en la Evaluación Técnica:

1. Conocimientos en:
 - a. Conceptos básicos aplicables a la gestión de seguridad de la información y ciberseguridad.
 - b. Gestión de incidentes de seguridad.
 - c. Gestión de vulnerabilidades.
 - d. Mejores prácticas para desarrollo seguro de software empresarial.
 - e. Conceptos de arquitectura y servicios de redes de comunicaciones LAN y WAN.
 - f. Conceptos de seguridad en la Nube pública.
2. Conocimientos en estándares y mejores prácticas de:
 - a. Gestión de riesgos (ISO 31.000, NCH 31.010, COSO ERM)
 - b. Gestión de Continuidad de Negocios (ISO 22.301)
 - c. Seguridad de la Información (ISO 27.001, NIST)
3. Normativa general:
 - a. Ley Orgánica SII <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=3747&idParte=>
 - b. Estatuto Administrativo <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=236392>

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota, cabe destacar que la o las vacantes se encuentran en la ciudad de Santiago, con modalidad presencial y exclusividad laboral.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulantes(s) que se considere(n) más idóneo(s) para

el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS (S)**

Distribución:

- Intranet
- Internet